

Formulario de queja Williams 2026–27

Departamento de Educación de California
March 2026

Orland Unified School District

La Sección 35186 del Código de Educación de California (EC) y el Capítulo 5.1 (que comienza con la Sección 4680) del Título 5 del Código de Regulaciones de California (5 CCR) establecieron un procedimiento para presentar quejas sobre presuntas deficiencias relacionadas con materiales de instrucción, condiciones de emergencia o urgencia en las instalaciones que representen una amenaza para la salud y seguridad de los alumnos o del personal, y vacantes o asignaciones incorrectas de maestros.

La queja y la respuesta son documentos públicos, según lo dispuesto por la ley. Las quejas pueden presentarse de forma anónima. Sin embargo, si desea recibir una respuesta, debe proporcionar la siguiente información de contacto.

¿Se solicita una respuesta? – ¿Sí o No?

Información de contacto de la persona que presenta la queja:

Nombre:

Dirección postal:

Número de teléfono:

Fecha de la queja:

Lugar donde ocurrió el motivo de la queja:

Nombre de la escuela:

Dirección:

Número de salón:

Curso o grado escolar y nombre del maestro:

Describa detalladamente la naturaleza específica de la queja. Puede añadir tanto texto como desee para explicar la queja:

Presente esta queja ante el director de la escuela o la persona designada por este, en el lugar donde ocurrió el motivo de la queja:

Lugar:

Dirección:

Las quejas sobre problemas que exceden la autoridad del director se remitirán, en un plazo de 10 días hábiles, al funcionario correspondiente del distrito escolar para su resolución.

Libros de texto y materiales de instrucción

Un alumno, incluido un estudiante que está aprendiendo inglés, no dispone de libros de texto o materiales de instrucción alineados con los estándares, ni de libros de texto adoptados por el estado o el distrito, u otros materiales de instrucción requeridos para usar en clase.

Un alumno no tiene acceso a libros de texto o materiales de instrucción para usar en casa o después del horario escolar. Esto no exige contar con dos juegos de libros de texto o materiales de instrucción para cada alumno.

Los libros de texto o materiales de instrucción están en malas condiciones o son inutilizables, les faltan páginas o son ilegibles debido a daños.

Se proporcionaron a un alumno hojas fotocopiadas de solo una parte de un libro de texto o material de instrucción para suplir la falta de libros de texto o materiales de instrucción.

Vacante o asignación incorrecta de maestros

Vacante de maestro: Comienza un semestre y existe una vacante de maestro. (Un puesto al que no se ha asignado un único empleado certificado designado al comienzo del año para todo el año o, si el puesto corresponde a un curso de un semestre, un puesto al que no se ha asignado un único empleado certificado designado al comienzo de un semestre para todo el semestre).

Asignación incorrecta de docente: un docente que carece de las credenciales o la capacitación para enseñar a estudiantes que están aprendiendo inglés es asignado para impartir una clase que cuenta con uno o más alumnos que están aprendiendo inglés. Este subpárrafo no exime al distrito escolar de cumplir con las leyes estatales o federales relativas a los docentes de estudiantes que están aprendiendo inglés.

Asignación incorrecta de docente: un docente es asignado para impartir una clase para la cual carece de competencia en la materia.

Condiciones de las instalaciones

Una condición que representa una amenaza para la salud y la seguridad de los alumnos o del personal mientras se encuentran en la escuela. Estos proyectos pueden incluir, entre otros, los siguientes tipos de reparaciones o sustituciones en las instalaciones: fugas de gas; sistemas de calefacción, ventilación, rociadores contra incendios o aire acondicionado que no funcionan; fallos en el suministro eléctrico;

obstrucciones graves en las tuberías de alcantarillado; infestaciones importantes de plagas o alimañas; ventanas rotas o puertas o portones exteriores que no cierran con llave y representan un riesgo de seguridad; eliminación de materiales peligrosos detectados posteriormente que suponen una amenaza inmediata para los alumnos o el personal; daños estructurales que crean condiciones peligrosas o inhabitables; y cualquier otra situación de emergencia que el distrito escolar determine pertinente.

Un baño escolar no ha recibido mantenimiento ni limpieza periódica, no está totalmente operativo o no cuenta en todo momento con papel higiénico, jabón y toallas de papel o secadores de manos funcionales.

La escuela no ha mantenido abiertos todos los baños durante el horario escolar cuando los alumnos no están en clase, ni ha mantenido abierto un número suficiente de baños durante el horario escolar cuando los alumnos sí están en clase. Esto no se aplica cuando el cierre temporal del baño es necesario (1) debido a una preocupación documentada sobre la seguridad de los alumnos, (2) ante una amenaza inmediata para la seguridad de los alumnos o (3) para realizar reparaciones en las instalaciones.

Después del 1 de julio de 2026, la escuela no ha proporcionado ni mantenido al menos un baño de género neutro para uso de los alumnos que (1) cuente con señalización que identifique el baño como accesible para todos los géneros y que cumpla con el Título 24 del Código de Regulaciones de California; (2) está disponible para el uso de los alumnos, sin cerrojos, sin obstrucciones, de fácil acceso para cualquier alumno y en consonancia con el acceso existente de los alumnos a baños separados por sexo; (3) cumple con los requisitos de la sección EC 35292.6; (4) está disponible durante el horario escolar y las actividades escolares en las que haya alumnos presentes.